

1864

Marcos Paz,

26 ABR 2023.

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación Subsecretaria de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal de los festejos a realizarse entre los días 08 al 31 de mayo del corriente año, conmemorando el 213 aniversario de la Gesta de Mayo. Durante esos días habrá charlas; Proyecciones; el acostumbrado chocolate, la Fiesta del Pastelito; Acto Protocolar; la Fiesta Maya y encuentro de Coros.

Estos eventos tienen como objetivos recordar, homenajear y festejar los 213 años de la creación del Primer Gobierno Patrio de nuestro País.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz los actos a realizarse en el marco de los festejos del 213 aniversario de la Gesta de Mayo que se llevarán a cabo entre los días 08 al 31 de mayo del corriente año en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

L. Vassallo

SRA. LILIANA MARIA VASSALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA. VICTORIA INES MOBEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

R. Curutchet

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1864 Año 2023 Folio 2596